

ÍNDICE	Págs.
I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES	3
II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	3
1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	3
2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO	5
4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS	
5. APERTURA DE PROPOSICIONES	
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN	16
III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	17
8. GARANTÍA DEFINITIVA	18
9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
10.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	19
11.ABONO DE LOS SERVICIOS	20
12.CONFIDENCIALIDAD	21
13.SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS	21
14.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	21
15.LEGISLACIÓN APLICABLE	22
16.COMPETENCIA	22
ANEXOS	23
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN C	
DE PROHIBICIÓN	
ANEXO II. GARANTÍAS	
II. A) MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA PROVISIONAL	
ANEXO III. A) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	
ANEAU III. A) MUDELU DE UFERTA EUUNUMIUA	∠δ

CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN "PISSARRO"

I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES

El presente Pliego de Cláusulas Particulares regula el procedimiento para la contratación por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sita en el Paseo del Prado núm. 8 de Madrid (en lo sucesivo, la "Fundación"), del servicio de transporte especial de las obras de arte de la exposición "*Pissarro*" (04/06/2013-15/09/2013) y la forma en que se llevará a cabo dicho servicio de transporte.

II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación contratará el servicio de transporte especial de obras de arte objeto del presente pliego por medio de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas con la empresa licitadora que cumpla las condiciones abajo indicadas y presente la mejor oferta en su conjunto de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 2.1. Las empresas interesadas podrán presentar sus ofertas directamente en el MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA (Registro), calle Marqués de Cubas núm. 21, Madrid (Madrid), C.P. 28014, España, antes de las 14:00 horas del día 17 de enero de 2013, durante el horario de oficina (9:30-14:00). La Fundación admitirá también la presentación de ofertas por correo siempre y cuando se envíen dentro del plazo de presentación señalado, se anuncien a la Fundación por fax o telegrama antes del cierre del plazo de presentación y se reciban en la Fundación dentro de los diez días naturales siguientes al último día de presentación de ofertas antes indicado.
- **2.2.** No se admitirán las ofertas presentadas por e-mail, fax o por cualquier otro medio telemático. Tampoco se admitirá la documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado, salvo en el caso de la documentación presentada por correo siempre que se cumplan las condiciones indicadas en la anterior Cláusula 2.1.
- **2.3.** La presentación de las ofertas supondrá para cada empresa licitadora la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las cláusulas y condiciones contenidas en los pliegos del concurso y en sus anexos.
- **2.4.** Las ofertas deben presentarse en tres sobres cerrados y numerados que deberán ser firmados por el licitador o la persona que le represente y con indicación de los siguientes datos:

......DNI / Pasaporte.....

Fecha y hora de presentación.....

- **2.5.** En el interior de cada sobre las empresas licitadoras deberán incluir, en una hoja independiente, una relación ordenada y numerada de los documentos que contiene, así como una copia digitalizada de dichos documentos, en el soporte que estime oportuno el licitador, y preferiblemente en CD.
- **2.6.** La Fundación entregará a cada empresa licitadora, una vez que hayan presentado su oferta, un recibo con las siguientes indicaciones:
 - Nombre, apellidos y NIF o, en su caso, denominación social y CIF del licitador.
 - Título del contrato al que licita.
 - Fecha y hora de presentación de los documentos.
- **2.7.** Todos los documentos se presentarán en castellano o acompañados de traducción jurada si estuvieran redactados en idioma distinto.
- **2.8.** Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas, salvo que ya hayan sido aportados o cotejados en algún otro concurso convocado por la Fundación durante el año en curso (2012), en cuyo caso bastará con la copia digitalizada prevista en la anterior Cláusula 2.5 y con indicar el concurso en el que se entregaron. Se exceptúan de esta previsión los documentos que sean específicos para cada concurso (declaraciones responsables, garantía provisional, etc.).
- **2.9.** Toda la documentación que incluya cada uno de los sobres deberá presentarse de la forma más sintética y resumida posible y deberá atenerse estrictamente al orden establecido en la Cláusula **4**.
- **2.10.** La empresa licitadora y la persona que la represente responderán de la exactitud y veracidad de todos los datos consignados.
- **2.11.** Las ofertas serán firmes y vinculantes y tendrán una vigencia mínima de cuatro meses desde el último día previsto para su presentación.
- **2.12.** Cada licitador podrá presentar una única oferta, ya sea individualmente o como parte de una Agrupación de Interés Económico o Unión Temporal de Empresas.

- **2.13.** No se admitirán ofertas múltiples o alternativas ni variantes. No obstante, se podrán presentar mejoras sin coste para la Fundación para la única propuesta técnica presentada, tales como servicios adicionales opcionales no facturados.
- **2.14.** Las empresas podrán realizar cualquier consulta o solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre los servicios que se pretenden contratar con una semana de antelación al último día de presentación de ofertas. Las empresas podrán contactar a tal efecto con el Departamento de Registro de la Fundación en el número de teléfono (+34) 91 360 02 34.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- 3.1. Podrá contratar con la Fundación toda persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incursa en causa de prohibición para contratar con el sector público prevista en el artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la clasificación administrativa requerida. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 3.2. Las empresas procedentes de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán demostrar que en su Estado de procedencia se admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal efecto, y salvo que sean empresas procedentes de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, dichas empresas deberán aportar un informe sobre reciprocidad de la correspondiente Misión Diplomática Permanente española.
- 3.3. No podrán concurrir a las licitaciones las empresas que hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respeto a los demás licitadores. Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras o instalaciones no podrán adjudicarse a las mismas empresas que realicen las obras ni a las empresas que estén vinculadas en el sentido de lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.
- **3.4.** Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con la Fundación las empresas procedentes de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada

organización para poder prestar el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

3.5. Podrán contratar con la Fundación las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto (UTE), sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurran agrupados en UTE quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que podrán otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir en una UTE deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de la UTE será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS

Cada uno de los sobres indicados en la cláusula 2.4 contendrá respectivamente la información que se indica a continuación:

4.1. Sobre Nº 1.- Documentación Administrativa

4.1.1. Documentos que acrediten la capacidad de obrar y, en su caso, la representación de las empresas licitadoras

- Si el licitador es una persona natural, el sobre contendrá fotocopia del DNI, pasaporte o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Si fuese una persona jurídica, el sobre contendrá la escritura de constitución y, en su caso, las posteriores escrituras de modificación.
- Las personas físicas o jurídicas extranjeras pertenecientes a algún Estado Miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo autorizadas a prestar servicios de transporte en España deberán acreditar su capacidad de obrar mediante su inscripción en un registro profesional o comercial cuando así se exija por su legislación nacional, o mediante las certificaciones previstas reglamentariamente. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Asimismo, en los casos previstos en el apartado 3.2 del presente pliego, las empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea procedentes de Estados que no hayan suscrito Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio deberán aportar el correspondiente certificado de reciprocidad.

- Las personas que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, deberán acreditar documentalmente el título de su representación, y deberán incluir fotocopia de su DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- 4.1.2. Declaración jurada de no estar incurso en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg 3/2011). Esta declaración incluirá la manifestación responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Las empresas licitadoras podrán utilizar a estos efectos el modelo de declaración que se une a este Pliego como Anexo I, que deberá otorgarse ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- 4.1.3. Relación de los principales servicios de transporte de obras de arte para exposiciones temporales de carácter museístico similares a las exposiciones organizadas por el Museo Thyssen-Bornemisza, ejecutados en los últimos tres años, indicando la exposición a la que estaban destinados esos servicios, la entidad contratante, el importe, la fecha de los servicios y el número de obras, de prestadores y de correos. Las empresas deberán acreditar haber realizado servicios de relevancia que acrediten su capacidad para llevar a cabo los servicios objeto del presente Contrato. En particular, las empresas deberán acreditar haber realizado al menos tres servicios de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en distintos países, con un número de obras, de prestadores y de correos similar al transporte objeto del presente contrato. A los solos efectos de valorar la similitud en el número de correos, se tendrá en cuenta el número de correos indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (sin perjuicio de que el número de correos que se proponga sea inferior o superior a la vista de la información facilitada por los prestadores).
- 4.1.4. **Descripción de los medios materiales.** Las empresas describirán los vehículos, propios o ajenos. Las empresas deberán acreditar que disponen de camiones con control climático, suspensión neumática y plataforma elevadora, aptos para el transporte objeto del contrato. Asimismo, las empresas deberán acreditar que cuentan con un número de vehículos suficientes para prestar el servicio. A tal efecto, podrán aportar declaración responsable debidamente firmada por el representante legal o apoderado de la empresa precisando los números de matrícula de cada uno de los vehículos que cumplan con las anteriores exigencias y la descripción de dichos vehículos.
- 4.1.5. **Medios humanos.** Se señalará el personal especializado del que dispone la empresa licitadora, clasificando al mismo por especialidades e indicando sus datos curriculares. Las empresas deberán acreditar que cuentan con coordinadores con experiencia igual o superior a cuatro años en la coordinación de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en

distintos países, de relevancia y complejidad similares a las del servicio objeto del concurso, y con el personal apropiado para el embalaje y manipulación de obras de arte con una experiencia mínima de un año en manipulación de obras de arte, para lo que se aportarán los currículos, tanto de los coordinadores como del personal, con la mención de los servicios prestados y la antigüedad en la empresa.

En los casos en que se proponga contratar medios materiales o personas ajenas a la empresa licitadora, dicha empresa deberá acreditar que en caso de resultar adjudicataria dispondrá de los mismos mediante declaración responsable de la empresa titular de los medios materiales o del personal que se vaya a comprometer en el servicio.

4.1.6. Autorización de la Dirección General de Aviación Civil para la prestación de servicios aeroportuarios a terceros de asistencia en tierra y supervisión como Agente. Las empresas o su personal deberán contar con la autorización vigente para acceder a pistas a fin de supervisar y acompañar las obras desde el avión hasta la terminal de carga en la recepción, y entre dicha terminal y el avión en la devolución. Las empresas acreditarán este extremo mediante la autorización de la Dirección General de Aviación Civil, o cualquier otro documento que acredite que la empresa ha tenido acceso a pistas en el último año, tal como el contrato con AENA o el carné de acceso a pistas.

En los casos en que se proponga subcontratar los servicios de supervisión en pistas a personas ajenas a la empresa licitadora o a terceras empresas que cuenten con autorización de la Dirección General de Aviación Civil, la empresa licitadora deberá acreditar que, en caso de resultar adjudicataria, tendrá a su disposición al titular de la autorización mediante declaración responsable de éste. En este caso, deberá acreditarse que la tercera empresa cuenta con la autorización de la Dirección General de Aviación Civil, a través de los medios indicados en el párrafo anterior.

En el caso de que sea el personal de la empresa licitadora o subcontratada quien cuente con autorización para el acceso a pistas, la empresa deberá acreditar que cuenta con un número de empleados autorizados suficiente para la prestación del servicio.

- 4.1.7. Certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (Ministerio de Economía y Hacienda) que comprenda las clasificaciones siguientes de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1098/2001, de 12 de octubre:
 - GRUPO: R (Servicios de transporte)
 - SUBGRUPO: 4 (Transporte de obras de arte)
 - CATEGORÍA: C (igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros)

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para su clasificación, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida antes de la apertura de las ofertas técnicas (Sobre núm. 2).

Las empresas comunitarias que no dispongan de dicha certificación podrán aportar certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por los Estados a los que pertenezcan y, si no existieran dichas certificaciones en el país del que son originarios, acreditarán su solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios.

- 4.1.8. Cumplimiento de la normativa sobre integración social de personas con discapacidad. Las empresas licitadoras que estén obligadas por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, podrán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de dicha obligación. Esta documentación servirá únicamente en la adjudicación del contrato como criterio de preferencia en caso de empate absoluto de dos o más ofertas como las más ventajosas en su conjunto.
- 4.1.9. Declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado de clasificación y, en su caso, en los demás certificados que acreditan la personalidad jurídica y solvencia, no han experimentado variación.
- 4.1.10. Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles (sólo para licitadores extranjeros). Las empresas licitadoras extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 4.1.11. **Garantía provisional a favor de la Fundación.** Las empresas licitadoras deberán constituir una garantía provisional a favor de la Fundación mediante depósito en metálico en la cuenta bancaria que indique la Fundación o mediante aval bancario por un importe no inferior a CATORCE MIL EUROS (EUR 14.000), de acuerdo con el modelo de aval que se adjunta al presente Pliego como <u>Anexo II.A</u> ("Modelo de aval como Garantía Provisional").
- 4.1.12. Un ejemplar de los **Pliegos de Cláusulas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** debidamente firmados en todas las páginas, incluidos anexos.

4.2. SOBRE Nº 2.- Propuesta Técnica:

El <u>Sobre Nº 2</u> contendrá los documentos que se relacionan a continuación debidamente firmados por los licitadores:

4.2.1. **Plan-programa del Transporte especial de Obras de Arte**, en el que deberá exponer la forma de ejecución de los servicios objeto de la contratación,

indicando de forma pormenorizada el calendario de ejecución y secuencias, horarios, descripción de los medios de transporte y medios humanos que se propone emplear en la prestación del servicio objeto del concurso para cada una de las obras o grupo de obras del mismo cedente previstas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas ("Listado de Obras de la Exposición Pissarro"), así como una descripción de agentes de primer orden propuestos en cada Estado con los que coordinará la prestación de los servicios. El Planprograma del Transporte se elaborará teniendo en cuenta los días festivos de cada país que puedan incidir en el mismo.

El Plan-programa de Transporte deberá contemplar todos los requisitos de prestación del servicio previstos en el presente Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las empresas deberán recabar de los prestadores que no sean particulares toda la información que resulte conveniente para el mejor servicio, si bien deberán manifestar a los prestadores su condición de licitadores y evitar que se confundan con la propia Fundación. El Plan-programa deberá contemplar, en particular, los siguientes aspectos:

- Coordinador: Las empresas deberán indicar en este sobre el nombre, apellidos y teléfono de contacto permanente (24 horas) del interlocutor de la empresa con la Fundación (en lo sucesivo, el "Coordinador"), que coordinará y dirigirá la prestación de todos los servicios y que deberá tener la experiencia mínima de cuatro años requerida en la cláusula 4.1.5.
- Agentes: Asimismo, las empresas deberán facilitar en el Sobre Nº 2 los datos de los <u>agentes extranjeros de los que propone valerse</u> con la dirección, el teléfono, el fax y el e-mail de cada uno de ellos. De cada uno de los agentes, la empresa licitadora indicará, al menos, dos exposiciones que considere relevantes en las que haya participado, especialmente aquellas en las que haya trabajado con alguno de los prestadores indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- *Transportes terrestres:* Los transportes terrestres que se incluyan en las ofertas deberán tener en consideración las preferencias de los prestadores. La oferta de transportes internacionales por carretera en vehículos propios de la empresa licitadora se entenderá firme y deberá ser previamente verificada por la empresa licitadora con los prestadores cuyas obras se trasladarán en dichos vehículos.
- *Transportes aéreos:* Los transportes aéreos deberán ofertarse tomando especial atención a los tamaños de bodegas, contenedores y palés de los aparatos que realizan las rutas propuestas, a fin de verificar que las obras pueden ser transportadas en los mismos, así como las necesidades de ocupación de palés o contenedores en función del tamaño de éstos y de las cajas a transportar. Las empresas licitadoras elaborarán sus ofertas tomando en consideración las normas y requerimientos de las compañías aéreas y de los prestadores con respecto a la reserva y contratación de carga aérea. La Fundación entenderá que las empresas licitadoras han recabado toda la información antedicha para elaborar su oferta, y por tanto cualquier coste adicional que pudiera derivarse de posteriores exigencias de las compañías aéreas o de prestadores relativas a la contratación y/o reserva de

palés o contenedores completos para el transporte de la carga aérea será asumido por el Contratista. Las empresas licitadoras deberán indicar qué prestadores requieren conocimientos aéreos separados.

- Viajes combinados: En aquellos casos en los que se oferten transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, las empresas licitadoras deberán indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador. Se entiende por transporte no directo aquel que en su itinerario incluya estancias en almacenes o recintos de otro tipo previas a la entrega en destino, cuando estas no vengan directamente determinadas por la necesidad de pernoctas debidas a la longitud del trayecto a recorrer. Asimismo, se considerará un transporte no directo aquel que suponga cualquier parada destinada a la realización de cargas y/o descargas de obras en el vehículo, implique o no tal parada o el desvío de la ruta más directa. Las propuestas de itinerarios incluidas en la oferta deberán especificar si los itinerarios han sido autorizados por los respectivos prestadores.
- *Vigilancia*: Será imprescindible que las empresas licitadoras realicen la vigilancia y control en pista de aeropuerto, tanto en origen como en destino. Dicha vigilancia deberá comprender todas las manipulaciones, incluyendo la paletización, carga y demás traslados y operaciones que se realicen en las pistas y recintos aeroportuarios. La vigilancia y control podrán realizarla directamente las empresas licitadoras o mediante la contratación de un tercero.
- *Escoltas privadas*: Cuando se requieran escoltas privadas en Europa los licitadores deberán proponer empresas de seguridad privada de primer orden, de las que deberán aportar documentación que acredite su solvencia profesional.

Las empresas licitadoras deberán facilitar en sus ofertas además la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio propuesto (inicio y finalización)

Además los licitadores deberán proponer una empresa de seguridad privada habilitada para prestar su servicio en España para el supuesto de que la Policía Nacional no pudiera prestar este servicio.

- Personal de embalaje: Las empresas deberán facilitar una relación ordenada del personal propuesto para prestar el servicio. En la relación deberán indicar los nombres, apellidos y DNI o NIE, además de los años de experiencia previa en la manipulación de obras de arte. La Fundación pedirá la identificación de las personas que vayan a acceder al Museo para confirmar que coinciden con el personal propuesto. Cualquier modificación del personal propuesto requerirá la previa autorización escrita de la Fundación.
- Medidas de las Obras: En el Plan de transporte, en una hoja separada, las empresas deberán precisar qué medidas han tenido en cuenta para cada una de las

Obras de Arte objeto del transporte (marco incluido). A tal efecto, las empresas podrán ponerse en contacto con los prestadores, en cuyo caso, junto a la indicación de las medidas <u>deberán informar si dichas medidas han sido confirmadas o no por el prestador</u>. Cuando los prestadores sean particulares, las empresas se abstendrán de ponerse en contacto con dichos prestadores salvo que la Fundación lo autorice previamente.

La Fundación valorará positivamente aquellas ofertas que reúnan el mayor número de medidas confirmadas por los Prestadores.

-Descripción de los embalajes: En el Plan de transporte se indicará de forma separada los embalajes propuestos. Para elaborar su propuesta las empresas podrán también ponerse en contacto con los prestadores a fin de confirmar si existen embalajes propios de los prestadores y el importe de alquiler de los mismos, o si deben ser fabricados y según qué condiciones técnicas.

Las empresas que a tal efecto contacten con los prestadores <u>deberán también informar en su oferta si la propuesta de los embalajes ha sido confirmada con los prestadores</u>. Asimismo, las empresas deberán incluir un cuadro resumen con el número total y desglosado de las cajas de nueva construcción facturadas directamente al prestador y las cajas en alquiler.

- -Desglose de los lugares de pernocta: En el plan de transporte las empresas deberán precisar y describir los lugares de pernocta de las obras, que deberán cumplir con los requisitos de seguridad habituales en el transporte de obras de arte.
- *Días festivos*: Los licitadores deberán presentar un calendario de las fiestas nacionales e internacionales que existan durante el período de la prestación de los servicios en los territorios donde se realice el transporte o cualquier otro servicio o trabajo objeto del contrato.
- *Llegada de las obras*: Las empresas deberán programar la llegada de las obras teniendo en cuenta que la Exposición se montará por salas completas.
- *Vehículos*: Las empresas destinarán, durante las fechas previstas para el transporte, un número de vehículos, de entre los descritos en la lista aportada en el Sobre nº 1, que sea suficiente para la prestación del servicio tal y como lo proponen en el Plan-programa del transporte. En el caso de que la empresa adjudicataria tenga que realizar otros transportes en esas fechas, dará preferencia en el uso de su flota de vehículos a los servicios objeto del presente contrato frente al resto.
- *Correos*: Las empresas licitadoras indicarán el número de correos propuesto, y señalarán qué correos han sido confirmados con los prestadores y cuáles no.
- 4.2.2. **Sugerencias y mejoras** factibles de cara al servicio de transporte especial de obras de arte, sin coste para la Fundación.

4.2.3. Presupuesto ciego (<u>sin datos económicos</u>) de todos los servicios que se proponen y que podrán ser facturados, en su caso.

En el Sobre nº 2 <u>no se incluirá ningún precio o referencia que pueda servir para conocer la oferta económica propuesta en el Sobre núm. 3.</u>

4.3. SOBRE Nº 3.- Oferta económica del servicio de transporte especial

El Sobre Nº 3 contendrá los siguientes documentos debidamente firmados:

- 4.3.1. Una única oferta económica conforme al "Modelo de Oferta Económica" (Anexo III), en la que se expresará el importe ofertado como precio total, alzado, fijo y cerrado, indicando separadamente el precio sin IVA y con IVA. La Fundación estima el presupuesto total del servicio en CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (EUR 425.000) más IVA, si bien dicho presupuesto es meramente orientativo, por lo que las empresas licitadoras podrá ofertar precios inferiores o superiores a dicho importe estimado siempre y cuando no supongan bajas temerarias injustificadas ni superen el presupuesto máximo de licitación publicado, establecido en CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS (EUR 472.000) más IVA; esto es, QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS (EUR 571.120) máximo con IVA incluido.
- 4.3.2. **Justificación de la oferta económica propuesta**. Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado, ordenado alfabéticamente por los países de procedencia de las obras, indicando los conceptos y costes para cada uno de los dos viajes (entrega de todas las obras indicadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y devolución de las obras que sólo se expongan en el Museo Thyssen-Bornemisza, según se indica en dicho Anexo), para cada obra, o grupo si procede de un mismo cedente, con <u>subtotales por cedentes y país</u>. Dicho documento deberá presentarse en papel, firmado y sellado en todas sus páginas y en disquette o CD o DVD en formato de Excel.

La justificación de la oferta económica incluirá:

a) Toma de medidas, embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– de las obras relacionadas en el <u>Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas</u>. La oferta deberá indicar todos los gastos para la preparación de los documentos de exportación y despachos aduaneros en origen y destino, las tasas de aeropuerto (por los países que así lo requieren), la asistencia a los correos, así como cualquier trabajo especial relacionado con los movimientos de las obras, como por ejemplo: coche piloto para los correos, la manipulación que exija la utilización de un sistema especial como andamios a la hora de la recogida o devolución o los gastos susceptibles de producirse por parte de terceros, y el depósito en almacenes y/o puertos francos.

- b) Supervisión constante de las operaciones de carga y descarga de los aviones en Madrid y en todos los países de origen y destino, así como en las posibles escalas y/o cambios de aviones o medios de trasporte.
- c) Desembalaje de todas las obras relacionadas en el <u>Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas</u>, expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid en presencia de los correos y el personal de la Fundación, así como la retirada de las cajas vacías de todas las obras del <u>Anexo I</u> y su almacenaje durante el período de exposición.
- d) Reembalaje de todas las obras expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid relacionadas en el <u>Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas</u>. Deberá presupuestarse un precio cerrado para el reembalaje en las mismas cajas.
- e) Transporte de devolución de las obras que no viajen a la segunda sede de la exposición en CaixaForum Barcelona, según se indique en el <u>Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas</u>, en las mismas condiciones y con los mismos medios que para la entrega, a los lugares de origen o al de devolución que en su caso se indique en el <u>Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas</u>.
- f) Desembalaje e instalación en las instalaciones del cedente u otro lugar de devolución, cuando así lo requiera la Fundación, de las obras que no viajen a la segunda sede de la exposición en CaixaForum Barcelona, según se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- g) Gastos relacionados con los viajes de los correos. Se deberá desglosar por país y cedente ordenados alfabéticamente los gastos para la recogida y para la dispersión, distinguiendo los gastos relacionados con los viajes de los correos para el transporte de origen al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y el transporte de devolución a las instalaciones del cedente o al lugar de devolución previsto de las obras que no viajen a la segunda sede de la exposición en Caixa Forum Barcelona.

Salvo que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establezca otra cosa, los viajes de los correos cuando sean viajes europeos se presupuestarán siempre en clase turista normal que permita cambios, y los viajes intercontinentales o europeos con una duración superior a cuatro (4) horas de vuelo, se presupuestarán en clase business / preferente para el trayecto en el que el correo acompañe a las obras de arte, y en clase turista normal/plena en los trayectos en los que los correos viajen sin obras. No se presupuestarán dietas ni hoteles excepto si fuera necesario pernoctar en ruta. En el presupuesto se deberá desglosar el precio estimado de los billetes y la comisión que aplicará la empresa licitadora por la gestión.

El prespuesto de gasto de los billetes y de los hoteles en ruta y posibles dietas en tránsito deberán presentarse de forma desglosada.

h) Seguros de viaje para los correos que se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- i) Los gastos referidos a la coordinación de los servicios de transporte serán consignados en partida específica.
- j) Cualquier otra exigencia indicada en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas susceptible de generar la contratación de servicios especiales como, por ejemplo, la protección policial, el alquiler de un coche piloto para correos, el pago del extra-seat si la obra se traslada como equipaje de mano y el tamaño de la obra lo exige. En el caso de ser requerido un coche piloto, las empresas licitadoras deberán proponer el tamaño más adecuado dependiendo del número de correos. En trayectos superiores a 800 km se deberá presupuestar dos conductores.
- j) Las empresas deberán, asimismo, presentar en un documento separado los importes presupuestados para la construcción o alquiler de cada caja y embalaje. Las empresas deberán detallar por orden alfabético por país y dentro de cada país por cedente y obra el precio de la construcción o alquiler de cajas y embalajes. Deberá especificarse brevemente el número de cajas de nueva construcción, el número de cajas en alquiler y el número de cajas que serán facturadas directamente por el prestador o su agente. Las cajas presupuestadas deberán ser de madera para cada obra, excepto en los casos en que el Pliego de Prescripciones Técnicas indique otra cosa. Para el embalaje de las obras sobre papel procedentes de un mismo cedente se podrán presupuestar cajas múltiples o cajas guía.

Los trabajos de embalaje y desembalaje de las obras y el almacenaje de las cajas, así como el reembalaje, deberán ser presupuestados con precios alzados, fijos y cerrados independientemente de la duración de los trabajos, la naturaleza festiva o laboral de los días empleados y el personal necesario para la ejecución.

Cualquier servicio que no se haya indicado en el presente pliego, ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ni en la oferta económica de la empresa que resulte adjudicataria pero que sea necesario para la correcta ejecución de los anteriores servicios, se entenderá incluido en la oferta económica presentada.

5. APERTURA DE PROPOSICIONES

- **5.1.**La Fundación examinará y calificará previamente la validez formal de los documentos contenidos en el Sobre Nº 1. La Fundación podrá inadmitir aquellas ofertas que sean incompletas, adolezcan de algún defecto o contradigan a las presentes Cláusulas Particulares o las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **5.2.**Si la Fundación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por alguno de los licitadores, se lo comunicará para que los corrija o subsane en un plazo inferior a tres (3) días.
- **5.3.**Presentadas las ofertas en tiempo y forma y, en su caso, subsanados los defectos de la documentación presentada, <u>el día 22 de enero de 2013, a las 12:00 horas</u>, la Fundación dará cuenta de las ofertas admitidas y de las inadmitidas y la causa de su inadmisión y procederá a la apertura pública del Sobre N° 2 (propuesta técnica) de las ofertas admitidas.

- **5.4.**El <u>día 12 de febrero de 2013, a las 10:30 horas</u>, la Fundación dará a conocer la puntuación asignada a las propuestas técnicas presentadas por los licitadores (Sobre N° 2) y procederá a la apertura pública del Sobre N° 3 (oferta económica).
- **5.5.**La Fundación podrá modificar la fecha de los actos de apertura pública de ofertas, en cuyo caso lo comunicará por fax a los participantes.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN

- **6.1.**La Fundación podrá seleccionar la oferta más ventajosa en su conjunto o declarar desierto el procedimiento.
- **6.2.**Los criterios que han de servir de base a la Fundación para adjudicar el contrato de servicio de transporte especial de obras de arte serán los siguientes:
- a) Calidad de la propuesta técnica del servicio (hasta 70 Puntos).

La Fundación valorará la calidad técnica del servicio propuesto por cada empresa licitadora mediante un examen de la documentación aportada en el Sobre Nº 2.

La Fundación puntuará con hasta 65 puntos la calidad de la metodología propuesta y del plan-programa de transporte, su claridad y buena presentación, y las soluciones técnicas que ofrezcan la mayor calidad y viabilidad, y que mejor cumplan con los estándares del Museo Thyssen-Bornemisza y de las entidades o personas cedentes de las obras.

Las mejoras sin coste adicional se valorarán con hasta 5 puntos.

b) **Oferta económica (hasta 30 Puntos).** Se valorará como oferta económica más ventajosa la del precio menor que no sea desproporcionada o temeraria, a la que se asignará la máxima puntuación de 30 puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

V= Valoración de la oferta económica.

OE= Oferta económica.

OEMV= Oferta económica más ventajosa.

Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando concurran dos licitadores y una oferta sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.

16

- b) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.
- c) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación podrá solicitar por escrito a la empresa licitadora que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa licitadora para la ejecución de los servicios objeto del presente Pliego.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **7.1.** La Fundación clasificará las ofertas y elaborará una propuesta de adjudicación del Contrato a favor de la empresa que haya presentado la oferta económica más ventajosa en su conjunto (en lo sucesivo, el "Contratista").
- **7.2.** La Fundación podrá renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, en cuyo caso indemnizará a los licitadores por los gastos que hubiesen incurrido y que sean demostrables, con un importe máximo de trescientos euros por licitador.
- **7.3.** La Fundación requerirá al Contratista que presente la oferta económicamente más ventajosa la aportación dentro del plazo máximo de diez días hábiles los siguientes documentos:
 - a) Documentación acreditativa de la constitución en favor de la Fundación de la garantía definitiva a la que se refiere la cláusula 8 ("Garantía Definitiva"). El incumplimiento por el Contratista de esta obligación, o su cumplimiento en términos no aceptados por la Fundación, facultará a la Fundación para resolver el Contrato y/o incautar la Garantía Provisional.
 - b) Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias y frente a la Seguridad Social a los efectos de contratar con el sector público.

- c) Certificación del Registro Mercantil o copia autorizada de la escritura acreditativa del poder o cargo del representante del Contratista que vaya a suscribir el Documento de Formalización, si no es la misma persona que firmó la oferta. Cuando el Contratista no tenga su domicilio social o residencia en España, deberá aportar certificación del Registro Público análogo y cuando ello no fuera posible, documento público fehaciente que acredite la vigencia de los poderes.
- d) Cuando el Contratista tenga la condición de UTE, la escritura pública de constitución de la UTE inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, y el nombramiento de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

La Fundación podrá solicitar al Contratista la modificación de su oferta o del Contrato siempre que no suponga una variación del precio superior al 10%, así como las modificaciones necesarias a la vista de las confirmaciones o exigencias de los prestadores de obras de arte que albergará la Exposición "Pissarro".

8. GARANTÍA DEFINITIVA

- **8.1.**Sin perjuicio de los seguros que deban suscribirse en cumplimiento de la legislación vigente, el Contratista está obligado a constituir una Garantía Definitiva en favor de la Fundación por el CINCO POR CIENTO (5%) del importe del contrato adjudicado.
- **8.2.** Cuando la adjudicación se realice a favor del licitador cuya proposición hubiera estado incursa inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del VEINTE POR CIENTO (20%) del precio del Contrato.
- **8.3.**La Garantía Definitiva deberá constituirse mediante un depósito en metálico o aval bancario a primer requerimiento a favor de la Fundación de acuerdo con el modelo previsto en el <u>Anexo II.B</u> del presente Pliego de Cláusulas Particulares ("Modelo de aval como Garantía Definitiva").
- **8.4.**La Garantía Definitiva responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista o por incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.
- **8.5.**La Garantía Definitiva será cancelada a la finalización del Contrato, una vez cumplido satisfactoriamente o resuelto sin culpa del Contratista.

8.6.La ejecución de la garantía prevista en la presente cláusula así como la garantía prevista en la cláusula 4.1.11 no impedirá a la Fundación emprender acciones judiciales hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la retirada injustificada de la oferta o del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento defectuoso del Contrato.

9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- **9.1.** Verificada la entrega de la documentación establecida en la anterior Cláusula Particular 7, se acordará la adjudicación que se notificará a los licitadores en cualquier medio que deje constancia de su envío, incluido el correo electrónico.
- **9.2.** Tras dicha adjudicación, la Fundación y el Contratista suscribirán el documento de formalización del Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que el Contratista fuera requerido por la Fundación.
- **9.3.** El Contrato podrá ser elevado a escritura pública cuando lo solicite cualquiera de las partes, en cuyo caso los gastos derivados del otorgamiento serán de cargo de la parte peticionaria.
- **9.4.** La garantía provisional podrá ser incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.
- **9.5.** Con la suscripción del documento de formalización del Contrato la garantía provisional se extinguirá automáticamente para todos los licitadores a excepción del adjudicatario, y a partir de dicho momento estará a disposición de los licitadores. La garantía provisional presentada por el adjudicatario se retendrá en todo caso hasta la constitución de la garantía definitiva. A tal efecto, la garantía provisional podrá retirarse en la sede de la Fundación previa solicitud de devolución por una persona con facultades suficientes para ello.
- **9.6.** Transcurridos tres meses desde la formalización del Contrato, la documentación incluida en los sobres de presentación de las ofertas quedará a disposición de las empresas licitadoras que no resultaron adjudicatarias, salvo que por razones justificadas la Fundación deba retenerla. En cualquier caso, la Fundación podrá conservar para su registro una copia de toda la documentación presentada por las empresas licitadoras.

10. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición "*Pissarro*" que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el 4/06/13 al 15/09/13.

Dichos servicios consistirán en:

a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– de todas las obras

relacionadas en el Anexo I ("Listado de Obras de la Exposición Pissarro") del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I ("Listado de Obras de la Exposición Pissarro") del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, esto es, el día 16 de septiembre de 2013 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y el transporte y devolución a origen de las obras que no viajen a la segunda sede de la exposición en Caixa Forum Barcelona, según se indique en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el desembalaje de dichas obras cuando así lo requiera la Fundación.

En lo que no sea contrario a las Cláusulas de los Pliegos del concurso, ni a las instrucciones de la Fundación, el servicio se prestará de acuerdo con la Oferta del Contratista. En consecuencia, y salvo acuerdo expreso posterior de las partes, el Contrato se integrará por los siguientes documentos que regirán los derechos y obligaciones de las partes en el siguiente orden de prelación: (i) Pliegos de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas, y sus anexos, y (ii) Oferta del Contratista.

El Contratista deberá entregar los documentos de importación a la empresa contratada por CaixaForum Barcelona para efectuar el transporte de obras a la segunda sede de la exposición y la dispersión.

11. ABONO DE LOS SERVICIOS

- **11.1.** Los servicios se facturarán en un plazo máximo de 45 días desde la ejecución del servicio conforme al siguiente calendario:
 - a) Al término de la entrega y, en su caso, desembalaje en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid de las obras descritas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de los servicios prestados hasta entonces.
 - b) Al término de la devolución y, en su caso, desembalaje de las obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que no viajen a la segunda sede de la exposición en Caixa Forum Barcelona, por el precio de los servicios prestados para dicha devolución.
- **11.2.** Dichas facturas tendrán fecha de vencimiento a SESENTA (60) días, y se abonarán por transferencia bancaria en la primera fecha de pagos generales de la Fundación después de cada uno de los vencimientos.
- 11.3. Junto a cada factura, el Contratista deberá entregar copia de los billetes aéreos originales una vez emitidos y de los comprobantes de los demás gastos realizados para la prestación de los servicios. La adquisición por el Contratista de billetes más

baratos que los presupuestados en el Plan-Programa de Transporte, o el abaratamiento de otros costes presupuestados- incluso cuando se deba a variación en el cambio de moneda-, deberá repercutirse en el precio del Contrato hasta adaptar dicho precio al coste real soportado por el Contratista. El Contratista procurará en todos los casos adquirir los billetes más económicos o ventajosos para la Fundación independientemente del precio que haya sido aprobado en presupuesto.

- **11.4.** Las facturas deberán precisar de forma desglosada por país y cedente ordenados alfabéticamente, los precios separados, al menos, por los siguientes conceptos: (i) construcción o alquiler de cajas y embalajes de cada una de obras, (ii) transporte, embalaje y desembalaje, y (iii) billetes de cada uno de los correos.
- 11.5. La Fundación no tendrá la obligación de abonar los gastos que no haya aprobado previamente o que pese a estar aprobados después no hayan sido justificados debidamente por el Contratista. En caso de que el Contratista no demuestre documentalmente los gastos asumidos indicados en los dos apartados anteriores, la Fundación podrá exigir al Contratista la refacturación de los servicios deduciendo los importes que no hayan sido justificados.

12. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y posteriormente el Contratista, deberán tratar con la máxima discreción y confidencialidad y mantener bajo el más estricto secreto profesional, toda la información, documentos, métodos, organización, actividades y otros datos relativos al transporte de obras de arte que puedan llegar a conocimiento de los licitadores o del Contratista como consecuencia de la preparación de las ofertas y, en su caso, posterior ejecución de los servicios y que no sean de dominio público.

13. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

- **13.1.** Los servicios estarán sujetos a inspección, examen y prueba por parte de la Fundación siempre que ésta lo considere oportuno.
- **13.2.** La responsabilidad del Contratista frente a la Fundación y, en su caso, frente a terceros, en modo alguno quedará exonerada o atenuada por la inspección, revisión o aprobación que pueda hacer la Fundación.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- **14.1.** Son causas de resolución del Contrato, además del incumplimiento de las obligaciones que incumben a las partes de acuerdo con la legislación civil, las siguientes:
 - a) La muerte o incapacidad sobrevenida del Contratista o la extinción de su personalidad jurídica.
 - b) La desaparición de las garantías del Contratista o su insuficiencia, a menos que sean sustituidas por otras nuevas e igualmente seguras.
 - c) La falta de pago o consignación del precio de los servicios por parte de la Fundación.

- d) La pérdida de clasificación requerida para concursar o de las autorizaciones administrativas para poder prestar servicios de transporte.
- e) No ajustarse el Contratista en la ejecución de los servicios a las especificaciones u órdenes que al efecto dicte la Fundación.
- **14.2.** En caso de resolución sin causa del Contrato por la sola voluntad de la Fundación o por causa imputable a ésta, el Contratista tendrá derecho al abono de los servicios realizados y no pagados y de los gastos en que haya incurrido y sean justificados.
- **14.3.** Si la causa de resolución fuese imputable al Contratista, la Fundación tendrá derecho a ejecutar la garantía definitiva y a hacer propio el importe garantizado por la misma, todo ello sin perjuicio del derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios que le hubieren sido ocasionados.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato objeto del presente Pliego de Cláusulas Particulares se someterá a Derecho español.

16. COMPETENCIA

Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del presente pliego o del Contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. La presentación por las empresas licitadoras de las ofertas supondrá la renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.

ANEXOS

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN

(ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, NOTARIO PÚBLICO Y ORGANISMO PROFESIONAL CUALIFICADO)

D/Dña mayor de edad, de	nacionalidad
, domiciliado en	, calle
y DNI/NIE número	en
nombre y representación de, con NIF/CIF	
domicilio fiscal en, calle	(en
adelante, la "Sociedad"), conforme tiene acreditado por la documentación	aportada en el
Sobre nº 1, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 4.1.2 del Pliego	de Cláusulas
Particulares que regirán el Contrato de servicio de transporte especial de	e obras de arte
para la exposición "PISSARRO", declara bajo su responsabilidad que:	
 La Sociedad no incurre en las causas de exclusión ni en las precontratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordi procedimientos de adjudicación de los contratos públicos suministros y de servicios, y en el art. 60 del Texto Refundido Contratos del Sector Público (RDLeg 3/2011). La Sociedad se halla al corriente del cumplimiento de las tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposicion se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cump 	e 31 de marzo inación de los de obras, de de la Ley de s obligaciones nes vigentes, y
caso de resultar adjudicatario del referido contrato.	

ANEXO II. GARANTÍAS

II. A) Modelo de aval como garantía provisional

La entidad(razón soc	cial de la entidad de
crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con o	lomicilio a efectos de
notificaciones y requerimientos en	, y en su
nombre, con poderes suficientes para obl	igarle en este acto,
AVALA a(empresa l	icitadora), con NIF
, para responder de las obligacione	es previstas para las
empresas licitadoras en el Pliego de Cláusulas Particulares para	a la contratación del
servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición '	
FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, CII	F G-79015251, por
importe de CATORCE MIL EUROS (EUR 14.000).	

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

(Lugar y fecha) (razón social de la entidad) (firma de los apoderados)

II. B) Modelo de aval como garantía definitiva

(en papel con membrete del Banco)

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA C/ Paseo del Prado, nº 8 Madrid 28014

Muy Sres. nuestros:

Hemos sido informados de la adjudicación del Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición "PISSARRO" (en adelante, el "Contrato"), por parte de

la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado nº 8, 28014, y CIF G-79015251 (en lo sucesivo, la "Fundación").

a la empresa,

[...], de nacionalidad [...], con domicilio social en [...], calle [...] y CIF [...], constituida legalmente mediante escritura otorgada ante el Notario [...], en fecha [...] e inscrita en el Registro Mercantil de [...] en el tomo [...], folio [...], hoja número [...] representada por D. [...], mayor de edad, de profesión [...], con domicilio a estos efectos en [...], y NIF número [...], en su calidad de [...], tal y como consta en la escritura pública [...], otorgada ante el Notario de [...], número [...] de su protocolo (en adelante, el "Contratista").

Contrato cuyo contenido conocemos en todos sus extremos.

Dicho Contrato establece la obligación del Contratista de constituir una Garantía Definitiva en forma de aval bancario, solidario y a primer requerimiento, por el cinco por ciento del importe del Contrato.

Se establece, asimismo, que la Garantía responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista, o por el incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.

En virtud de lo anterior, por la presente nos comprometemos frente a la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA y frente a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato referido, de forma incondicional e irrevocable, a satisfacer el importe de hasta [...] EUROS (...€), al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o del tercero a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato, declarando que se ha producido un incumplimiento del referido Contrato.

El pago se efectuará, sin que proceda ninguna otra comprobación o averiguación, mediante el abono de la cantidad de hasta [...] EUROS (...€), en la cuenta bancaria indicada en el requerimiento, en el plazo de 15 días desde la recepción del requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o de quien suceda a ésta.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

El Banco renuncia expresamente a los beneficios de división, orden y excusión así como a cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

Las notificaciones que deban realizarse entre las partes en la ejecución de la presente garantía a primer requerimiento se harán por escrito y por medio que haga prueba de su envío y recepción a las respectivas direcciones que se indican a continuación:

El Banco:
El Beneficiario: FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA Paseo del Prado nº 8 28014 Madrid
Este aval figura inscrito en el Registro de Avales con el nº
La presente garantía se somete al Derecho español. Las partes se someten desde este momento a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero.
En Madrid, a [] de [] de 2013
[EL BANCO] P.p.
D

ANEXO III. A) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

$D/D\tilde{n}a. \hspace{1.5cm} mayor \hspace{0.2cm} de \hspace{0.2cm} edad, \hspace{0.2cm} de \hspace{0.2cm} nacionalidad$
, domiciliado en, calle
nombre y representación de, con NIF/CIF
domicilio fiscal en, calle
(conforme tiene acreditado por la documentación aportada en el Sobre nº 1), en
cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares que regirán el
Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición
"PISSARRO", se compromete a ejecutar el citado contrato, con estricta sujeción a los
requisitos y condiciones previstos en el citado Pliego de Cláusulas Particulares, en el
Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, y en los términos de su oferta
presentada, por la cantidad alzada, fija y cerrada que se indica a continuación:
Precio sin IVA:
En letra:
En número:€
Precio con IVA:
En letra:
En número:€
dede 2013 (lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN "PISSARRO"

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición "*Pissarro*" que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el **4/06/13** al **15/09/13**. En consecuencia, y sin perjuicio de la posterior modificación por parte de la Fundación, el transporte de las obras desde los lugares de recogida hasta el lugar de exposición comenzará el día 23/05/13 y finalizará el 2/06/13, y el transporte de devolución comenzará el día 16/09/13 y finalizará el 26/09/13.

Dichos servicios consistirán en:

- a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– de las obras relacionadas en el Anexo I ("Listado de Obras de la Exposición Pissarro") del presente Pliego.
- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I ("Listado de Obras de la Exposición Pissarro") del presente Pliego en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, esto es, el día 16 de septiembre de 2013 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I del presente Pliego, y el transporte y devolución a origen de las obras que no viajen a la segunda sede de la exposición en Caixa Forum Barcelona, según se indique en el Anexo I del presente Pliego, así como el desembalaje de dichas obras cuando así lo requiera la Fundación.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1. Los servicios objeto del Contrato (en lo sucesivo, y en su conjunto, los "Servicios") se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo con especial cuidado los requisitos particulares de algunas obras de arte según se establece en el <u>Anexo I</u> ("Listado de Obras de la Exposición Pissarro"). En lo que no contradiga a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus anexos, los Servicios se prestarán conforme a la oferta del Contratista y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte la Fundación.
- 2.2. Los Servicios se prestarán a riesgo y ventura del Contratista. Serán de cuenta y riesgo del Contratista todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las obras de arte objeto

- del transporte durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia del Contratista.
- 2.3. El Contratista deberá tener en todo momento la capacitación profesional necesaria para poder prestar los servicios de transporte internacional especial de obras de arte en España y en los países incluidos en la ruta de transporte por sí mismo o por medio de agentes extranjeros con los que coordinará la prestación de los Servicios.
- 2.4. El Contratista será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar los Servicios, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje cualquiera que sea el Estado o territorio incluido en la ruta de transporte.
- 2.5. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución de los Servicios, salvo aquellos que el presente Pliego establezca que corren a cargo de la Fundación. Serán, por tanto, a costa del Contratista, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el Contratista por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas o aduaneras de cualquiera de los Estados incluidos en la ruta de transporte, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes de los que se valga en cada país.
- 2.6. El Contratista se obliga a prestar los Servicios por medio del personal y con los vehículos y medios técnicos descritos en su oferta y con los agentes comprometidos, y no podrá subcontratar ni ceder total ni parcialmente ninguna de sus obligaciones a empresas o agentes distintos de los propuestos en su oferta, sin previo consentimiento escrito de la Fundación. El Contratista deberá nombrar un Coordinador que estará a plena disposición de la Fundación y tendrá poder decisorio y suficiente para representar al Contratista en las materias objeto del Contrato.
- 2.7. El Contratista responderá del incumplimiento del Contrato tanto por sí como por los profesionales y cualesquiera terceros de los que se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato.
- 2.8. El Contratista asume en exclusiva las obligaciones patronales que le corresponden respecto a su personal y, en consecuencia, se obliga al pago de los salarios, dar de alta y pagar las cotizaciones a la seguridad social de dicho personal, y al cumplimiento de la normativa correspondiente a prevención de riesgos laborales. En consecuencia, se obliga a mantener indemne a la Fundación de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de un incumplimiento de dichas obligaciones.
- 2.9. Toda manipulación de transporte, carga, descarga, embalaje o desembalaje de las obras será hecha con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que la Fundación pueda dictar al respecto y, si la Fundación así lo decide, en presencia del personal de la Fundación y/o los correos, y de cualesquiera otras personas que indique.
- 2.10. El Contratista deberá informarse a través de los agentes de si alguna obra viene sin enmarcar. En ese caso, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Fundación.

En el caso de que el Contratista obtenga alguna medida de las obras incluyendo el marco que no se haya incluido en el Anexo I ("Listado de Obras de la Exposición Pissarro"), el Contratista deberá añadirlo al Listado de Obras.

- 2.11. El Contratista deberá encargarse de la construcción o alquiler de las cajas de madera para cada obra siempre que no tenga alguna ya construida. Para las obras sobre papel procedentes del mismo cedente podrá prever y presupuestar cajas múltiples o cajas guía.
- 2.12. Los embalajes deberán cumplir con la Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias, NIMF Nº 15, "DIRECTRICES PARA REGLAMENTAR EL EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL", que tiene como finalidad la reducción del riesgo de introducción y diseminación de plagas a través de embalajes de madera, y la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos, o la norma que la sustituya, y la normativa que la desarrolle.
- 2.13. Después del desembalaje de las obras, el Contratista deberá conservar las cajas y embalajes vacíos en sus instalaciones en condiciones adecuadas para poder ser reutilizados para el transporte de devolución de las obras de arte. Dicha obligación incluye el deber del Contratista a realizar las reparaciones de los eventuales desperfectos de las cajas y embalajes para su reutilización.
- 2.14. El Contratista deberá entregar a la Fundación el programa de viaje con la antelación suficiente al inicio del transporte. La Fundación supervisará, propondrá cambios y, en su caso, aprobará el programa de viaje.
- 2.15. El Contratista deberá entregar a la Fundación, siempre que ésta lo requiera, prueba escrita de que el Contratista ha informado debidamente a los prestadores, dentro del plazo que la Fundación le hubiera indicado al efecto, sobre las fechas de la exposición, las fechas de recogida, y devolución de las obras, así como de cualquier otra que resulte relevante para los prestadores.
- 2.16. Cada transporte terrestre deberá realizarse en camión con control climático, suspensión neumática, plataforma elevadora y un mínimo de dos conductores. El camión no pernoctará en ruta sin la vigilancia necesaria, ni fuera de almacén o garaje cubierto. Si el transporte se realiza por avión, las obras serán transportadas en container o palet y el correo que indique la Fundación supervisará el embarque y desembarque de las obras. En todos los transportes aéreos el Contratista deberá garantizar la supervisión de la carga y la descarga de la obra en la bodega de los aviones. En caso de que la compañía aérea no permita dicha supervisión, el Contratista deberá comunicarlo previamente a la Fundación por escrito.
- 2.17. Las obras deberán viajar siempre en posición vertical, salvo que la Fundación o el cedente den por escrito instrucciones diferentes.
- 2.18. El Contratista se obliga a notificar con carácter inmediato a la Fundación y, en particular, al Departamento de Registro del Museo Thyssen-Bornemisza, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte y desembalaje de las obras.
- 2.19. El Contratista hará todo lo posible para que el despacho de aduanas se realice en los propios locales donde se encuentren las obras y procurará asegurarse de que las obras no

sean desembaladas en ningún punto del trayecto para su inspección por los agentes de aduanas.

2.20. Las obras podrán ser acompañadas durante su transporte por los correos que le indique la Fundación. Los correos supervisarán el embalaje y desembalaje de las obras y su manipulación durante la carga y descarga. En estas operaciones, cualquier instrucción o indicación de los correos al Contratista deberá ser atendida rigurosamente, tanto en los puntos de origen y destino como en los cambios de diferentes formas de transporte.

Cuando así se establezca en los Anexos, las obras deberán ser custodiadas durante todo el transporte por escolta que contratará el Contratista a propuesta de la Fundación. Las escoltas serán policiales salvo que el prestador haya requerido escolta privada. Los traslados con escolta se ajustarán a los horarios establecidos. Cualquier variación deberá anunciarse a la Fundación con carácter previo y por escrito.

- 2.21. Todas las escoltas y pernoctas en territorio español se tramitarán a través de la Fundación para lo que el Contratista deberá comunicar a la Fundación la siguiente información:
 - Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
 - Datos del vehículo
 - Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (DNI y teléfonos móviles)

Dicha información deberá facilitarse con la suficiente antelación y se respetarán los plazos ordinarios fijados por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (antelación mínima de 7 días hábiles para Madrid o resto de España y 15 días hábiles desde/hacia Madrid desde/hacia extranjero).

Para las escoltas privadas en Europa el Contratista deberá contar con la empresa propuesta en su Oferta. En todo caso, facilitará a la Fundación con la suficiente antelación la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
- Datos del vehículo
- Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (números de pasaporte y teléfonos móviles)
- 2.22. El Contratista deberá incluir en cada una de las cajas y demás embalajes de las obras y en el "Packing List" de los agentes el número de catálogo que proporcionará a la Fundación.
- 2.23. El Contratista deberá realizar la devolución de todas las obras de arte en el plazo máximo de quince días desde la terminación de la exposición, salvo que se especifique lo contrario, de acuerdo con el plan de transporte que previamente deberá presentar a la Fundación para su aprobación. En caso de entrega posterior a dicho plazo por expreso deseo del Prestador se deberá notificar por escrito previamente la Fundación el motivo y la fecha prevista. El incumplimiento de la fecha de devolución dará derecho a la Fundación a exigir la

- indemnización que corresponda por los daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso y, en todo caso, a aplicar una penalidad de tres mil euros por día de retraso.
- 2.24. Tras la devolución de las obras, el Contratista deberá enviar a la Fundación por carta adelantada por fax o por e-mail en formato "pdf" copia de los recibos de entrega de la obra u obras. Dichos recibos se remitirán a la Fundación en el plazo máximo de 15 días naturales desde la devolución de dichas obras.

3. MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

- 3.1.El Contratista deberá modificar los Servicios contratados en todos aquellos aspectos que indique la Fundación y que pudieran ser mejorados o que requieran algún cambio como consecuencia de la variación de la lista de obras prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares, o de las exigencias de los prestadores de las obras de arte objeto del transporte.
- 3.2. Además de las modificaciones que pudieran ser exigidas por la Fundación, si durante la ejecución del Servicio tuvieran que modificarse las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Plan-Programa del transporte por causas totalmente imprevistas y ajenas al Contratista, el Contratista deberá:
 - a) Notificar las incidencias a la Fundación de forma inmediata por teléfono con su posterior confirmación por escrito.
 - b) Evaluarlas económicamente, si procede, comunicando por escrito a la Fundación su repercusión económica.
 - c) Requerir la aprobación previa y por escrito de la Fundación.
- 3.3.No se considerarán causas imprevistas, y en todo caso no justificarán el incremento del precio, los errores de valoración del Contratista en su Oferta, ni cualquier otra circunstancia que el Contratista por su experiencia debiera haber previsto en la elaboración de su Oferta.
- 3.4.La Fundación no abonará ningún servicio adicional, ni admitirá ninguna modificación en el precio del Contrato que no haya sido autorizado previamente por escrito.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.

ANEXO I

LISTADO DE OBRAS DE LA EXPOSICIÓN PISSARRO

								Correo a
:	December de la	Oh	CI-	F-4-4	Otras	Ohaanaaiaaaa	Correo desde	origen/Barcelon
Pais	Prestador Belgrado	Obra Pissarro, Camille	Sede MTB	Estatus	Itinerancias Caixa Forum	Observaciones	orígen SI	a
	Narodni Muzej Trg Republike 1a 11000 Beograd Beograd Belgrado	La Place du Théâtre-Français et l'avenue de l'Opéra, hiver, effet de soleil, 1898 Óleo sobre Lienzo, 73 x 92 cm. № inv.: l.str.403	IVITB	rendiente	Caixa Forum	aprobación depende de su Ministerio de Cultura. Nos avisarán	31	
Alemania	Essen Folkwang Museum Goethestraße 41 D-45128 Essen	Pissarro, Camille Chemin des Creux, Louveciennes, neige, 1872 Óleo sobre lienzo, 46 x 55 cm. Con marco: 69 x 78.5 x 9 cm № inv.: G 350	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID	.transporte directo .ldurante el transporte la caja no puede ser fijada directamente a la pared del camión .esperar 24h antes de abrir	SI	SI
Alemania	Essen Folkwang Museum Goethestraße 41 D-45128 Essen	Pissarro, Camille L'Hermitage à Pontoise, neige, c. 1874 Óleo sobre lienzo, 48,5 x 65,2 cm. Con marco: 78.4 x 95.7 x 14 cm Nº inv.: G 472	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID	.transporte directo .ldurante el transporte la caja no puede ser fijada directamente a la pared del camión .esperar 24h antes de abrir		
Alemania	Hamburg Hamburger Kunsthalle Glockengiesserwall D- 20095 Hamburg.de	Pissarro, Camille Repos dans le bois (côte des Grouettes), Pontoise, 1878 Óleo sobre lienzo, 65 x 54 cm. № inv.: 1090	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Alemania	Hannover Niedersächsisches Landesmuseum Hannover Willy-Brandt-Allee 5 D- 30169 Hannover	Pissarro, Camille Paysage à Melleray, Mayenne, 1876 Óleo sobre lienzo, 58,5 x 71,5 cm. № inv.: PNM 471	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Hasenkamp International	SI	SI
Alemania	Karlsruhe Staatliche Kunsthalle Karlsruhe Hans-Thoma-strasse 2-6 D- 76133 Karlsruhe	Pissarro, Camille Les Ponts Boieldieu et Corneille à Rouen, effet de pluie, 1896 Óleo sobre lienzo, 73 x 92 cm. № inv.: 2488	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	.Klimakista .transporte directo .esperar 24h antes de desembalar	SI	
Alemania	Wuppertal Von der Heydt-Museum Turmhof 8 D☑ 42103 Wuppertal	Pissarro, Camille Pommiers à Éragny, automne, 1892 Óleo sobre lienzo, 55 x 46 cm. Con marco: 70.5 x 62 x 7.5 cm Nº inv.: G 1148	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Hasenkamp Frechen / d'Art Handling Cologne climatized crate transporte directo		
Bélgica	Liège Musée d'Art moderne et d'Art contemporain de la ville de Liège Parc de la Boverie 3 BE-4020 Liège	Pissarro, Camille Le Louvre, printemps, matin, soleil, 1er série, 1901 Óleo sobre lienzo, 54 x 65 cm. № inv.: AM. 400/54.65/152	МТВ	Pendiente	Caixa Forum	recibido condiciones	SI	

					0.		Camar danda	Correo a
Pais	Prestador	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo desde orígen	origen/Barcelon a
Canadá	Montreal Musée des Beaux Arts de Montréal/ The Montreal Museum of Fine Arts 1379-1380 Rue Sherbrooke Ouest Montreal	Pissarro, Camille Déchargement de bois, quai de la Bourse, Rouen, Soleil, 1898 Óleo sobre lienzo, 65,3 x 81 cm. Con marco: 87 x 103 x 7.5 cm № inv.: 1921.145	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	ouservaciones	SI	d
Canadá	Ottawa National Gallery of Canada / Musée des Beaux-Arts du Canada 380 Sussex Drive, CA-K1N 9N4 Ontario Ottawa	Pissarro, Camille Le Pont Corneille à Rouen, temps gris, 1896 Óleo sobre lienzo, 66,1 x 91,5 cm. № inv.: 2892	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID	.esperar 24 horas antes de desembalar	SI	SI
Canadá	Ottawa National Gallery of Canada / Musée des Beaux-Arts du Canada 380 Sussex Drive, CA-K1N 9N4 Ontario Ottawa	Pissarro, Camille La Vieille Route d'Ennery à Pontoise, 1877 Óleo sobre lienzo, 92 x 150,5 cm. Nº inv.: 39057	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	.esperar 24 horas antes de desembalar		
Dinamarca	Charlottenlund Ordrupgaard Vilvordevej 110 DK-2920 Charlottenlund	Pissarro, Camille L'Atelier d'Éragny, pruniers en fleur, 1894 Óleo sobre lienzo, 60 x 73 cm. Nº inv.: 267 WH	МТВ	Pendiente	Caixa Forum		SI	
Dinamarca	Charlottenlund Ordrupgaard Vilvordevej 110 DK-2920 Charlottenlund	Pissarro, Camille La Rue Saint-Honoré, matin, effet de soleil, 1898 Óleo sobre lienzo, 65,5 x 54 cm. Nº inv.: 261 WH	МТВ	Pendiente	Caixa Forum			
Estados Unidos	Atlanta The High Museum of Art 1280 Peachtree Street, N.E. 30309 GA Atlanta	Pissarro, Camille La Route de Marly. Louveciennes, c. 1870 Óleo sobre lienzo, 38 x 46 cm. Nº inv.: 2001.1	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Masterpiece, Atlanta (Leah Perez)	SI	
Estados Unidos	Birmingham Birmingham Museum of Art 2000 Rev. Abraham Woods, Jr. Boulevard AL- 35203 Birmingham	Pissarro, Camille Vue sur le village d'Éragny, 1885 Óleo sobre lienzo, 59,7 x 73 cm. Con marco: 83.8 x 96.5 x 7.6 cm № inv.: 1979.353	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Estados Unidos	Brooklyn The Brooklyn Museum 200 Eastern Parkway New York 11238-6052 Brooklyn	Pissarro, Camille Chemin montant, rue de la Côte-du-Jalet, Pontoise, 1875 Óleo sobre lienzo, 53,7 x 65,4 cm. Con marco: 70.5 x 81.9 x 7.6 cm Nº inv.: 22.60	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	USA: Masterpiece España: Intro, Manterola, SIT esperar 24h antes de desembalar	SI	

Pais	Prestador	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo desde orígen	Correo a origen/Barcelon a
Estados Unidos	Buffalo Albright-Knox Art Gallery Buffalo 1285 Elmwood Avenue NY- 14222-1096 Buffalo	Pissarro, Camille Ferme à Montfoucault, 1874 Óleo sobre lienzo, 54,5 x 65,5 cm. Con marco: 78.7 x 90 x 8.5 cm № inv.: 38:16	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	transporte terrestre: last-on and first- off .esperar 24h antes de desembalar	aceptarían que la obra viajase con correo de otra institución	
Estados Jnidos	Chicago The Art Institute of Chicago 111 South Michigan Avenue Illinois 60603-6404 Chicago	Pissarro, Camille Le Bain de pieds, 1895 Óleo sobre lienzo, 73 x 92 cm. № inv.: 1999.634	МТВ	Pendiente	Caixa Forum		SI	
Estados Jnidos	Chicago The Art Institute of Chicago 111 South Michigan Avenue Illinois 60603-6404 Chicago	Pissarro, Camille La Place du Havre et la rue d'Amsterdam, matin, soleil, 1893 Óleo sobre lienzo, 60,1 x 73,5 cm. № inv.: 1922.434	МТВ	Aceptado	Caixa Forum			
Estados Jnidos	Columbus Columbus Museum of Art 480 East Broad St OH- 43215 Columbus	Pissarro, Camille Paysage à Auvers-sur-Oise, 1878 Óleo sobre lienzo, 53,9 x 65,1 cm. № inv.: 1991.001.052	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID		SI	SI
Estados Unidos	Columbus Columbus Museum of Art 480 East Broad St OH- 43215 Columbus	Pissarro, Camille Le Pont Corneille et péniches à Rouen, 1883 Óleo sobre lenzo, 54,3 x 65,2 cm. № inv.: 1991.001.053	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	esperar 24h antes de desembalar		
Estados Jnidos	Denver Denver Art Museum 100 W 14th Av Pkwy CO- 80204 Denver	Pissarro, Camille Bords de l'Oise à Saint-Ouen-l'Aumône, 1867 Óleo sobre lienzo, 45,7 x 71,1 cm. Con marco: 59.7 x 85 cm Nº inv.: 2001.310	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	.esperar 24h antes de desembalar	SI	
Estados Unidos	Fort Worth Kimbell Art Museum 3333 Camp Bowie Blvd TX 76107-2792 Fort Worth	Pissarro, Camille Vue sur Alleyn Park, West Dulwich, c. 1871 Óleo sobre lienzo, 43,5 x 53,5 cm. Con marco: 67.3 x 76.8 x 6 cm № inv.: Ap 1971.21	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID	SIT Transportes. Otro agente debe ser aprobado por el Kimbell	SI	SI
stados Jnidos	Los Angeles UCLA Hammer Museum 10899 Wilshire Boulevard CA 90024-4343 California Los Angeles	Pissarro, Camille Le Boulevard Montmartre, mardi gras, après- midi, 1897 Óleo sobre lienzo, 63,5 x 77,5 cm. Con marco: 91.8 x 108.6 x 11.4 cm № inv.: AH.90.54	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID	medida caja: 101.6 x 116.8 x 46 cm esperar 24h antes de desembalar	SI	SI
Estados Unidos	Memphis Brooks Museum of Art 1934 Poplar Avenue TN 38104 Memphis	Pissarro, Camille La Ruelle des Poulies à Pontoise, c. 1872 Óleo sobre lienzo, 52.1 x 81.3 cm. Con marco: 76.8 x 106.8 cm № inv.: 53.60	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	SI

								Correo a
Pais	Prestador	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo desde orígen	origen/Barcelon a
Estados Unidos	Muskegon Muskegon Museum of Art 296 W. Webster Avenue 49440 Michigan Muskegon	Pissarro, Camille Paysanne et chèvre devant une maison, environs de Pontoise, 1879 Óleo sobre lienzo, 58,3 x 70 cm. Con marco: 76.8 x 87.9 x 10.2 cm № inv.: 1976.18	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	observaciones	SI	u
Estados Unidos	New Haven Yale University Art Gallery 1111 Chapel Street CT 06520-8271 New Haven	Pissarro, Camille Jeanne Pissarro dite Minette, au bouquet, 1872 Óleo sobre lienzo, 72,5 x 59,7 cm. Con marco: 96.5 x 83.2 cm № inv.: 1982.111.4	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Estados Unidos	New Haven Yale University Art Gallery 1111 Chapel Street CT 06520-8271 New Haven	Pissarro, Camille Vue de Saint-Ouen-l'Aumône prise de la côte des Gratte-Coqs, Pontoise, 1876 Óleo sobre lienzo, 58,4 x 80,6 cm. Con marco: 82.3 x 103.2 cm № inv.: 1983.53.1	МТВ	Aceptado	Caixa Forum			
Estados Unidos	New Orleans New Orleans Museum of Art City Park / 1 Collins Diboll Circle LA 70179-0123 New Orleans	Pissarro, Camille Le Jardin des Tuileries, après-midi, soleil, 1900 Óleo sobre lienzo, 66 x 91,4 cm.	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Estados Unidos	New York MET-The Metropolitan Museum of Art 1000 Fifth Avenue 10028-0198 New York	Pissarro, Camille Le Boulevard Montmartre, matin d'hiver, 1897 Óleo sobre lienzo, 64,8 x 81,3 cm. № inv.: 60.174	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Estados Unidos	Norfolk Chrysler Museum of Art 245 West Olney Road VA- 23510-1509 Norfolk	Pissarro, Camille La Bonne à Pontoise, c. 1875 Óleo sobre lienzo, 92,7 x 73 cm. № inv.: 71.530	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Estados Unidos	Philadelphia The Philadelphia Museum of Art 26th street and the Benjamin Franklin Parkway PA 19101-7646 Philadelphia	Pissarro, Camille Le Pré et le grand noyer en hiver, Éragny, 1885 Óleo sobre lienzo, 60 x 73,3 cm Nº inv.: W1921-1-9	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Estados Unidos	Philadelphia The Philadelphia Museum of Art 26th street and the Benjamin Franklin Parkway PA 19101-7646 Philadelphia	Pissarro, Camille La Seine à Rouen, l'île Lacroix, effet de brouillard, 1888 Óleo sobre lienzo, 46,7 x 55,9 cm. № inv.: 1060	МТВ	Pendiente	Caixa Forum			

Pais	Prestador	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo desde orígen	Correo a origen/Barcelon a	
Estados Unidos	Philadelphia The Philadelphia Museum of Art 26th street and the Benjamin Franklin Parkway PA 19101-7646 Philadelphia	Pissarro, Camille Jardin potager et clocher d'Éragny, temps gris, matin, 1901 Óleo sobre lienzo, 64,8 x 81,3 cm. Nº inv.: 1978-1-26	МТВ		Caixa Forum				34
Estados Unidos	Philadelphia The Philadelphia Museum of Art 26th street and the Benjamin Franklin Parkway PA 19101-7646 Philadelphia	Pissarro, Camille La Foire devant l'église Saint-Jacques, Dieppe, effet de soleil, après-midi, 1901 Óleo sobre lienzo, 73,5 x 92,1 cm. Nº inv.: 1950-92-12	МТВ	Aceptado	Caixa Forum				35
Estados Unidos	Philadelphia The Philadelphia Museum of Art 26th street and the Benjamin Franklin Parkway PA 19101-7646 Philadelphia	Pissarro, Camille L'Avenue de l'Opéra, soleil du matin, 1898 Óleo sobre lienzo, 66 x 81.9 cm.	МТВ	Pendiente	SOLO PARA MADRID			SI	36
Estados Unidos	Phoenix Phoenix Art Museum McDowell Road & Central Avenue - 1625 N. Central Avenue AZ 85004 Phoenix	Pissarro, Camille Le Potager du manoir d'Ango, Varengeville, temps gris, 1899 Óleo sobre lienzo, 64,8 x 50,2 cm. Con marco: 92.7 x 78.1 x 10 cm Nº inv.: 64.236	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Masterpiece International			37
Estados Unidos	Pittsburgh Carnegie Museum of Art 4400 Forbes Av PA 15213-4080 Pittsburgh	Pissarro, Camille Rue de Beaujour, Pontoise, 1872 Óleo sobre lienzo, 45,7 x 55,9 cm № inv.: 65.31	МТВ	Pendiente	Caixa Forum		SI	SI	38
Estados Unidos	Washington National Gallery of Art Sixth Street and Constitution Avenue NW 20565 DC Washington	Pissarro, Camille Le Pont de Charing Cross, Londres, 1890 Óleo sobre lienzo, 60 x 92,4 cm. № inv.: 1985.64.32	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Masterpiece / SIT, Edict, Tti .esperar 24h antes de desembalar	SI		39
Estados Unidos	Washington The Corcoran Gallery of Art 500 Seventeenth Street NW 20006 DC Washington	Pissarro, Camille Le Louvre, après-midi, temps de pluie, 1ere série, 1900 Óleo sobre lienzo, 66,5 x 81,5 cm. Con marco: 93.6 x 109.8 x 10.1 cm № inv.: 37.41	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI		40
Estados Unidos	Williamstown Sterling and Francine Clark Art Institute 225 South Street, MA 01267 Williamstown	Pissarro, Camille Palette de l'artiste avec charrette et paysans, c. 1878 Óleo sobre tabla, 24,1 x 34,6 cm. Con marco: 33 x 43.2 x 8.3 cm Nº inv.: 1955.827	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Masterpiece / SIT .AWB separado	SI		41

					Otras		Correo desde	Correo a origen/Barcelon
ais stados Inidos	Prestador Williamstown Williams College Museum of Art 15 Lawrence Hall Drive, Suite 2 01267-2566 MA Williamstown	Pissarro, Camille Bords de l'Oise, Pontoise, 1877 Óleo sobre lienzo, 38,5 x 55,6 cm. Con marco: 61 x 77,5 x 7 cm № inv.: 77.8.7	Sede MTB	Aceptado	Itinerancias Caixa Forum	Observaciones	orígen	a
rancia	Douai Musée de la Charteuse 130 rue des Chartreux F- 59500 Douai	Pissarro, Camille La Sente du Chou, Pontoise, 1878 Óleo sobre lienzo, 57 x 92 cm. Con marco: 83 x 118 x 10.5 cm Nº inv.: 2231	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	piden Caisse standard	SI	
rancia	Grenoble Musée de Grenoble 5 place de Lavalette F- 38010 Grenoble	Pissarro, Camille La Maison Delafolie à Éragny, soleil couchant, 1885 Óleo sobre lienzo, 73 x 60,5 cm. № inv.: DG 1986-1	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	en caso de transport terrestre el correo viaja en camión, o si no fuera posible, en following-car obra del Musée d'Orsay depositada en Grenoble	SI	
rancia	Le Havre MuMa - Musée d'Art moderne André Malraux 2 Blvd Clémenceau F- 76600 Le Havre	Pissarro, Camille Pommiers et peupliers, Éragny, soleil couchant, 1901 Óleo sobre lienzo, 65 x 81 cm. № inv.: A 496	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI bussines class en ambos trayectos	
rancia	Lyon Musée des Beaux-Arts de Lyon 20 place des Terreaux F- 69001 Lyon	Pissarro, Camille Kew Green, Londres, 1892 Óleo sobre lienzo, 46 x 55 cm. Nº inv.: 1986-200	МТВ	Pendiente	Caixa Forum		SI	
rancia	Lyon Musée des Beaux-Arts de Lyon 20 place des Terreaux F- 69001 Lyon	Pissarro, Camille Le Pont-Neuf, temps gris, 1902 Óleo sobre lienzo, 54,6 x 64,8 cm. № inv.: 2000-3	МТВ	Pendiente	Caixa Forum			
ancia	Paris Musée d'Orsay 62, rue de Lille F- 75343 cedex 07 Paris	Pissarro, Camille La Rue de l'Hermitage à Pontoise, 1874 Óleo sobre lienzo, 55 x 92 cm. № inv.: R.F. 1973-19	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	.en caso de caja isotherme esperar 48h, para las otras cajas esperar 24h	SI	SI
ancia	Paris Musée Marmottan Monet 2, rue Louis-Boilly F- 75016 Paris	Pissarro, Camille Les Boulevards extérieurs, effet de neige, 1879 Óleo sobre lienzo, 54 x 65 cm. Nº inv.: 4021	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID		SI	SI
rancia	Paris Petit Palais-Musée des Beaux-Arts de la ville de Paris Avenue Winston Churchill F- 75008 Paris	Pissarro, Camille Le Village de Knokke, 1894 Óleo sobre lienzo, 54 x 65 cm. Con marco: 75.5 x 86.5 x 6.5 cm Nº inv.: 630	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI, business class	

Pais	Prestador	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo desde orígen	Correo a origen/Barcelon a
Francia	Rouen Musée des Beaux-Arts Esplanade Marcel Duchamp F- 76000 Rouen	Pissarro, Camille Le Jardin des Tuileries et le pavillon de Flore, effet de neige, 1900 Óleo sobre lienzo, 65 x 81 cm.	МТВ		Caixa Forum	ouscreationes -	ongen	U
Francia	Toulouse Fondation Bemberg Hôtel d'Assézat F- 1000 Toulouse	Pissarro, Camille Dulwich College, c. 1871 Óleo sobre lienzo, 50 x 61 cm. № inv.: P43	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Francia	Valenciennes Musée des Beaux-Arts Blvd Watteau 59300 Valenciennes	Pissarro, Camille Sente de la Ravinière à Osny, 1883 Óleo sobre lienzo, 55,6 x 46,2 cm. Con marco: 73.8 x 63.7 x 6 cm № inv.: P.46.1.406	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	caja tipo museo esperar 24h antes de desembalar	SI	
Hungría	Budapest Museum of Fine Arts - Szépmüvészeti Múzeum Dozsa Gyorgy Ut 41 HU- 1146 BP 62 Budapest POB 463; H-1396 Budapest Persona de Contacto: Melinda Erdoháti Tel: +36 1 469 7124 Fax:+36 1 469 7143 erdohati.melinda@szepmuveszeti.h u	Pissarro, Camille Le Pont -Neuf, soleil, 1902 Óleo sobre lienzo, 55 x 46,5 cm. Nº inv.: 205.B	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID		SI	SI
Hungría	Budapest Museum of Fine Arts - Szépművészeti Múzeum Dozsa Gyorgy Ut 41 HU- 1146 BP 62 Budapest	Pissarro, Camille La Varenne-Saint-Hilaire, vue de Champigny, c. 1863 Óleo sobre lienzo, 49,6 x 74 cm. Nº inv.: 377.B	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID			
Italia	Firenze Galleria d'Arte Moderna, Palazzo Pitti Piazza Pitti 1 I- 50125 Firenze	Pissarro, Camille Paysage, environs de Pontoise, 1877 Óleo sobre lienzo, 59 x 74 cm Nº inv.: Com. 87	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID		SI, business class ambos trayectos	SI, business class ambos trayectos
Italia	Firenze Galleria d'Arte Moderna, Palazzo Pitti Piazza Pitti 1 I- 50125 Firenze	Pissarro, Camille Dans le jardin potager, 1878 Óleo sobre lienzo, 47 x 56 cm. № inv.: Com. 132	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID			
Mexico	México, D.F. D. Juan Antonio Pérez Simón Jalapa 78 -Col. Roma MX- 06700 México, D.F.	Pissarro, Camille Les Grands Hêtres à Varengeville, c. 1899 Óleo sobre lienzo, 64,8 x 54 cm. Con marco: 99.6 x 78.7 x 9 cm	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Córdova Plaza	SI	

	Prestador	Obra			Otras		Correo desde orígen	Correo a origen/Barcelon a
Pais			Sede	Estatus	Itinerancias	Observaciones		
Mexico	México, D.F. D. Juan Antonio Pérez Simón Jalapa 78 -Col. Roma MX- 06700 México, D.F.	Pissarro, Camille La Faneuse, 1884 Óleo sobre lienzo, 73,5 x 60 cm. Con marco: 94 x 80 x 7 cm		Aceptado	Caixa Forum	Córdova Plaza		
Mexico	México, D.F. D. Juan Antonio Pérez Simón Jalapa 78 -Col. Roma MX- 06700 México, D.F.	Pissarro, Camille Vue de Bazincourt, temps clair, 1884 Óleo sobre lienzo, 54.3 x 64.8 cm Con marco: 78 x 90 x 9 cm	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Córdova Plaza		
Mexico	México, D.F. D. Juan Antonio Pérez Simón Jalapa 78 -Col. Roma MX- 06700 México, D.F.	Pissarro, Camille Le Pont Boieldieu, Rouen, effet de brouillard, 1898 Óleo sobre lienzo, 65,4 x 81,3 cm. Con marco: 99 x 116 x 12 cm	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Córdova Plaza		
Mexico	México, D.F. D. Juan Antonio Pérez Simón Jalapa 78 -Col. Roma MX- 06700 México, D.F.	Pissarro, Camille Le Pont-Marie, vu depuis le quai d'Anjou, Paris, c. 1875 Óleo sobre lienzo, 49,5 x 63,5 cm. Con marco: 65.8 x 80 x 6 cm		Aceptado	Caixa Forum	Córdova Plaza		
Mexico	México, D.F. D. Juan Antonio Pérez Simón Jalapa 78 -Col. Roma MX- 06700 México, D.F.	Pissarro, Camille La carrière à l'Hermitage, Pontoise, 1878 Óleo sobre lienzo, 55,7 x 46 cm. Con marco: 75.9 x 66.5 x 11.1 cm	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Córdova Plaza		
Países Bajos	Amsterdam Van Gogh Museum Stadhouderskade 55 NL- 1072 AB Amsterdam	Pissarro, Camille Bouquet de fleurs: pivoines et seringats, c. 1878 Óleo sobre lienzo, 81 x 64,5 cm. Nº inv.: s 502 S/2000	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	SI
Países Bajos	Rotterdam Museum Boijmans-van Beuningen Museumpark 18-20 3015 CX Rotterdam Rotterdam	Pissarro, Camille Cavalier sur les bords de l'Oise, Saint-Ouen- l'Aumône, temps gris, 1876 Óleo sobre lienzo, 53,5 x 64 cm. Con marco: 74,3 x 85.8 x 6 cm № inv.: St. 91 MK	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID	Nurminen, Kortmann, Van Kralingen .esperar 24h antes de desembalar	SI	SI
Países Bajos	Rotterdam Museum Boijmans-van Beuningen Museumpark 18-20 3015 CX Rotterdam Rotterdam	Pissarro, Camille Les Coteaux du Chou, Pontoise, c. 1882 Óleo sobre lienzo, 54,5 x 65 cm. Con marco: 73.2 x 84.5 x 5.5 cm Nº inv.: 1663 MK	МТВ	Aceptado	SOLO PARA MADRID	Nurminen, Kortmann, Van Kralingen .esperar 24h antes de desembalar		
Reino Unido	Birmingham The Barber Institute of Fine Arts University of Birmingham - Edgbaston UK- B15 2TS Birmingham	Pissarro, Camille Vaches s'abreuvant dans l'étang de Montfoucault, 1875 Óleo sobre lienzo, 73,6 x 92,7 cm. № inv.: 55.16	MTB	Aceptado	Caixa Forum		SI	

								Correo a
					Otras		Correo desde	origen/Barcelon
Pais Reino Unido	Prestador Cardiff National Museum of Wales Cathays Park UK- CF 10 3NP Cardiff	Pissarro, Camille Le Pont-Neuf, effet de neige, 2er série, 1902 Óleo sobre lienzo, 54,5 x 65,3 cm. Nº inv.: NMW A 2493	Sede MTB	Aceptado	Itinerancias Caixa Forum	Observaciones caja Museo	orígen SI	a
Reino Unido	Edinburgh National Galleries of Scotland The Mound UK- EH2 2EL Edinburgh	Pissarro, Camille Bords de la Marne à Chennevières, c. 1865 Óleo sobre lienzo, 91,5 x 145,5 cm. Nº inv.: NG 2098	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Reino Unido	Glasgow	Pissarro, Camille Le Jardin des Tuileries et le pavillon de Flore, hiver, 1900 Óleo sobre lienzo, 73,6 x 92,3 cm. Nº inv.: 2811	МТВ	Aceptado	Caixa Forum			
Reino Unido	Glasgow Glasgow Art Gallery, Kelvingrove Art Gallery and Museum Argyle Street UK- G3 8AG Glasgow	Pissarro, Camille Bords de la Marne, 1864 Óleo sobre lienzo, 81,9 x 107,9 cm. № inv.: 2934	МТВ	Aceptado	Caixa Forum			
Reino Unido	Ipswich Ipswich Borough Council Museums and Galleries Grafton House 15-17 Russell Road IP1 2DE Ipswich Ipswich	Pissarro, Camille La Maison du père Gallien, Pontoise, 1866 Óleo sobre lienzo, 40,3 x 55,2 cm. Con marco: 58.8 x 74 cm Nº inv.: R1976-63	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	
Reino Unido	Leicester Leicester City Museums Leicester City Council, A12 New Walk Centre, Welford Place LE1 6ZG Leicester	Pissarro, Camille Le Boulevard des Fossés. effet de neige, Pontoise, 1879 Óleo sobre lienzo, 46,3 x 56,5 cm № inv.: F122.1981	МТВ	Pendiente	Caixa Forum			
Reino Unido	London Tate Modern Bankside UK- SE1 9TG London Millbank London SW1P 4RG depositado en la National Gallery	Pissarro, Camille La Petite Bonne de campagne, 1882 Óleo sobre lienzo, 63,5 x 53 cm. Con marco: 86.5 x 75 x 10 cm Nº inv.: NO5575	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	la obra deberá ser transportada desde la NG a la Tate para loan preparation y a la clausras devuelta primero a la Tate y luego a la NG.	SI	
Reino Unido	London Tate Modern Bankside UK- SE1 9TG London Millbank London SW1P 4RG	Pissarro, Camille Autoportrait au chapeau, 1903 Óleo sobre lienzo, 41 x 33 cm Con marco: 53.9 x 46.5 x 6 cm № inv.: NO 4592	МТВ	Aceptado	Caixa Forum			

					Otras		Correo desde	Correo a origen/Barcelon
Pais	Prestador	Obra	Sede	Estatus	Itinerancias	Observaciones	orígen	a
Reino Jnido	London Tate Modern Bankside UK- SE1 9TG London	Pissarro, Camille Coin du pré à Éragny, 1902 Óleo sobre lienzo, 60 x 81,3 cm. Con marco: 85.7 x 105.6 x 9.5 cm	МТВ		Caixa Forum			
Reino Unido	Millbank London SW1P 4RG London Tate Modern Bankside UK- SE1 9TG London Millbank London SW1P 4RG	Nº inv.: NO6003 Pissarro, Camille L'Anse des Pilotes et le brise-lames est, le Havre, matin, temps gris, 1903 Óleo sobre lienzo, 65,1 x 81,3 cm. Con marco: falta Nº inv.: NO5833	МТВ	Aceptado	Caixa Forum			
Reino Unido	London The National Gallery Trafalgar Square UK-WC2N 5DN London	Pissarro, Camille La Côte des Boeufs, Pontoise, 1877 Óleo sobre lienzo, 114,9 x 87,6 cm. Nº inv.: NG 4197	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	SI
Reino Unido	Manchester Manchester Art Gallery Mosley Street UK- M2 3JL Manchester	Pissarro, Camille La Rue des Voisins, 1871 Óleo sobre lienzo, 46 x 55,5 cm. № inv.: 1969.67	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	caja alquiler de Kent Services	SI	
Reino Unido	Manchester Manchester Art Gallery Mosley Street UK- M2 3JL Manchester	Pissarro, Camille Le Pont de la Clef à Bruges, Belgique, 1894-1903 Óleo sobre lienzo, 46,4 x 55,2 cm. Nº inv.: 1946.69	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	caja alquiler de Kent Services		
Reino Unido	Manchester The Whitworth Art Gallery The University of Manchester / Oxford Road M15 6ER Manchester	Pissarro, Camille La Petite Bonne dite "La Rosa", 1896 Óleo sobre lienzo, 60,9 x 50,1 cm. № inv.: L.1971.1	МТВ	Pendiente	Caixa Forum			
Reino Unido	Oxford Ashmolean Museum Oxford University. Beaumont St UK- OX1 2PH Oxford	Pissarro, Camille Bath Road, Londres, esquisse, c. 1897 Óleo sobre lienzo, 54 x 65 cm. Con marco: 72.5 x 83.8 x 10 cm № inv.: WA1951.225.4; A825	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Constantine, Martinspeed, Momart .esperar 24h antes de desembalar	SI billete en clase preferente en trayecto con obra	
Reino Unido	Oxford Ashmolean Museum Oxford University. Beaumont St UK- OX1 2PH Oxford	Pissarro, Camille Julie Pissarro cousant, la maison rouge, Pontoise, c. 1877 Óleo sobre lienzo, 54 x 45 cm. Con marco: 71.3 x 63.2 x 9 cm № inv.: AWA1951.225.3; 823	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Constantine, Martinspeed, Momart .esperar 24h antes de desembalar		
Reino Unido	Southampton Southampton City Art Gallery Civic Centre, Commercial Road SO14 7LP Southampton	Pissarro, Camille Promeneurs sur la route de Versailles, Louveciennes, 1870 Óleo sobre lienzo, 45,8 x 55,7 cm. Nº inv.: 461	МТВ	Aceptado	Caixa Forum			

ANEXO CONCURSO TRANSPORTE Exposición PISSARRO - Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid: 4.6. - 15.9.2013 / 2ª sede en Barcelona: 15.10.13 - 26.1.2014

Pais	Prestador	Obra	Sede	Estatus	Otras Itinerancias	Observaciones	Correo desde orígen	Correo a origen/Barcelon a	
Suiza	Basel Kunstmuseum Basel St. Alban-Graben 8 CH-4010 Basel	Pissarro, Camille Un coin de l'Hermitage, Pontoise, 1878 Óleo sobre lienzo, 55 x 65 cm. Nº inv.: 871	МТВ	Aceptado	Caixa Forum				85
Suiza	La Chaux-de-Fonds Musée des beaux-arts de La Chaux- de-Fonds 33 Rue des Musées CH- 2300 La Chaux-de-Fonds	Pissarro, Camille Verger à l'Hermitage, Pontoise, 1877 Óleo sobre lienzo, 46 x 55 cm. Con marco: 66.5 x 76 x 7 cm Nº inv.: 1306.19	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	esperar 24h antes de desembalar	SI		86
Suiza	Lugano Museo Cantonale de Lugano Via Canova 10 6900 Lugano	Pissarro, Camille Paysage à l'Hermitage, Pontoise, 1875 Óleo sobre lienzo, 54 x 65 cm. Con marco: 74 x 85 x 6 cm Nº inv.: MCA 1994/0825	МТВ	Aceptado	Caixa Forum		SI	SI	87
Suiza	Neuchâtel Musée d'Art et d'Histoire Esplanade Léopold-Robert 1 2000 Neuchâtel	Pissarro, Camille Dans le pré à Éragny, femme et enfant sous un arbre, 1893 Óleo sobre lienzo, 46 x 54 cm. Con marco: 66.5 x 75.7 x 7 cm Nº inv.: AP 1642	МТВ	Aceptado	Caixa Forum	Via MAT o Möbeltransport caja climatizada	SI		88